

19348

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000997

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 24 de febrero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CAMARONERA GRUPO GRANMAR S.A. GRANMA;

QUE el economista Ricardo Balseca Sojos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos F. Falconi Lindao, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-0127-IA de 16 de enero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-796 del 28 de abril de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CAMARONERA GRUPO GRANMAR S.A. GRANMA por SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en seiscientas mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota

J

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-1-1- 0000997
CAMARONERA GRUPO GRAMMAR S.A. GRANMA

del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Octava del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de febrero de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

05 MAYO 1992

[Signature]
Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdem. AGM. Adem
DL: Aided
Exp. No. 22476-76

[Signature]
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.057 a 12.058, Número 1.396 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.862 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo veintiocho de mil novecientos noventa i - dos.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil e r t i f i -

H

c o i que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.980 y 12.852 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos setenta i nueve, respectivamente; a fojas 18 y 47 de igual Registro, de mil novecientos ochenta i dos; a fojas 19.758 y 10.024 del propio Registro, de mil novecientos ochenta i cuatro y mil novecientos ochenta i cinco, en su orden; a fojas 472 y 14.955 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis; y, a foja 5.526 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i uno, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Mayo veintiocho - de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil